

Villa María, 16 de noviembre de 2017.

VISTO

La necesidad de establecer **normas complementarias** al *Reglamento de Trabajo Final de Grado para el Instituto A-P. de Ciencias Humanas* –aprobado por Resolución N° 156/2016 del Consejo Directivo-, en lo que respecta a la carrera de *Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual*, y;

CONSIDERANDO

Que, corresponde a los Consejos Directivos “Dictar las normas necesarias para la implementación de los Planes de Estudio, (...) en tanto no implique modificación de los mismos”, según lo establece el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María, en su artículo 23°, inc. “c”.

Que, dada la especificidad del campo disciplinar audiovisual, el Trabajo Final de Grado correspondiente a la carrera de *Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual*, posee particularidades que es necesario reglamentar.

Que, el Coordinador de la *Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual*, Lic. Roberto Caturegli, mediante nota de fecha 16 de agosto, elevó al Consejo Directivo el proyecto de las Normas Complementarias al Reglamento de Trabajo Final de Grado del Instituto A-P. de Ciencias Humanas, en lo que respecta a la *Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual*.

Que, el tema ingresó al Consejo Directivo en la sesión ordinaria realizada el día 17 de agosto de 2017, y fue remitido a las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, para su tratamiento en forma conjunta.

Que, el Consejo Directivo, en la reunión realizada el día 16 de noviembre de 2017, aprueba por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución, previo despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y reglamento, según consta en Acta N° 363/2017, de la misma fecha.

Que, en todo lo que no esté reglamentado por las normas complementarias establecidas en la presente Resolución los alumnos deberán regirse por lo establecido en el *Reglamento de Trabajo Final de Grado para el I.A-P.C.H.*, aprobado por la Resolución N° 156/2016 del Consejo Directivo.

Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 058/2012 del Consejo Directivo, de fecha 26 de abril de 2012, por la que se aprobó el anterior Reglamento de Trabajo Final de Grado para la *Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual*.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23° inc.”c” del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS HUMANAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-

APROBAR las **Normas Complementarias** al *Reglamento de Trabajo Final de Grado del Instituto A-P. de Ciencias Humanas* –aprobado por Resolución N° 156/2016 del Consejo Directivo-, en lo que respecta a la carrera de ***Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual***, que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-

DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 058/2012, del Consejo Directivo del Instituto A-P. de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3º.-

REGISTRAR, comunicar, publicar y hacer tomar conocimiento a las áreas de competencia. Una vez cumplido lo referido, archivar.

RESOLUCIÓN N° **187/2017**